



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección Especial de
Proyectos

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Circular Nro. 22

Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión del Proyecto “SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA CUENCA DEL LAGO TITICACA”

Lima, 30 de enero de 2019

De conformidad con lo establecido en el numeral 11.2.1 de las Bases del Concurso, se comunica la siguiente rectificación de error material en la modificación 30 de la Circular Nro. 15, según el siguiente texto:

Nro.	Referencia	DICE	DEBE DECIR
1	Numeral 17.3.6 Precalificación del Sobre Nro. 1	La evaluación de la documentación complementaria estará a cargo de la Comisión de Evaluación del Sobre Nro. 1. Todos los errores se considerarán subsanables, solicitándose al Postor Precalificado su subsanación, por escrito, y otorgándosele el plazo que la Comisión considere pertinente. La subsanación podrá solicitarse hasta en dos oportunidades y los plazos máximos de subsanación no excederán el Plazo máximo para comunicar la conformación de Consorcio o cambios en su conformación, establecido en el Cronograma del Anexo Nro. 17	La evaluación de la documentación complementaria estará a cargo de la Comisión de Evaluación del Sobre Nro. 1. Todos los errores se considerarán subsanables, solicitándose al Postor Precalificado su subsanación, por escrito, y otorgándosele el plazo que la Comisión considere pertinente. La subsanación podrá solicitarse hasta en dos oportunidades y el último plazo de subsanación se determinará de forma tal que ésta sea presentada como máximo 8 Días antes de la fecha de Presentación de Sobres Nro. 2 y Nro. 3 establecida en el Cronograma del Anexo Nro. 17




ERNESTO ZALDIVAR ABANTO
Director de Proyecto
Proinversión